

Guayaquil, Noviembre 16 del 2000

Señores Accionistas  
TELECOMUNICACIONES PERSONALES S.A. TELEPERSON.  
Ciudad.

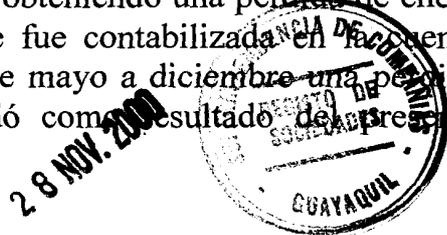
Estimados Señores:

De acuerdo a las normas legales establecidas por la Superintendencia de Compañías y de conformidad con los Estatutos vigentes de TELECOMUNICACIONES PERSONALES S.A. TELEPERSON. cumpla con mi obligación en calidad de Comisario Principal de la Empresa en presentar a Ustedes el informe correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.

He revisado el Balance General, los Estados de Resultados y demás documentos, encontrando que se hallan de acuerdo a las Normas de contabilidad Vigentes.

De la revisión debo indicar principalmente:

1. Los administradores han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y el Directorio.
2. De conformidad con los Registros Oficiales No. 318 del 15 de noviembre de 1999, (Sumario del Suplemento del R. Ofc. No. 321), No. 350 del 30 de diciembre de 1999, NEC No. 16 (Norma Ecuatoriana de Contabilidad). Que introducen reformas y procedimientos a la aplicación del Sistema de Corrección Monetaria. La Empresa ha reexpresado, las cuentas de los activos no monetarios, pasivos no monetarios y del patrimonio. Los Estados Financieros fueron sometidos al Sistema de Corrección Monetaria Integral bajo estos preceptos legales para el año 1999.
3. Como es su conocimiento, el país atraviesa una época de incertidumbre, la inestabilidad política y social, en la cual nos debatimos, no han creado un ambiente propicio para la reactivación de las operaciones de la Empresa, motivo por el cual los resultados de la Compañía al final del ejercicio contable 1999 son negativos, obteniendo una pérdida de enero a abril de S/. 603.656, la misma que fue contabilizada en la cuenta utilidad y/o pérdidas acumuladas, y, de mayo a diciembre una pérdida de S/. 827.470, la misma que quedó como resultado del presente ejercicio.



4. Todas las partidas patrimoniales se ajustaron en base al índice nacional de precios al consumidor (IPC) que para el año 1999 fue del 53,00%, en base a lo que determina el Art. 36 del Reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
5. La Compañía al final del período presenta pérdida en su Balance de Resultados, motivado porque en el año incurre en gastos como son: el Impuesto a la Circulación de Capitales y gastos bancarios.
6. La conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorios, el sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas, registros, comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente.
7. Los Administradores han prestado toda la colaboración solicitada para el cumplimiento de mis funciones.
8. Con el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente referidos, presentan razonablemente la situación financiera de TELECOMUNICACIONES PERSONALES S.A. TELEPERSON; y, el resultado de las operaciones y los cambios en su situación financiera para el año terminado de esta fecha de conformidad con prácticas de Contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador.

Atentamente,

  
Econ. Marco B. Llerena Trujillo  
COMISARIO PRINCIPAL

28 NOV. 2000

